



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Proceso	Ejecutivo con acción real (hipoteca)
Demandante:	Bancolombia S.A.
Demandado:	Diego Fernando Palacios Ocampo y Luisa María Mejía Arboleda
Radicado:	050013103 009- 2023-00120-00
Asunto:	Dispone retiro demanda

JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Por cumplirse las condiciones previstas en el artículo 92 del Régimen Adjetivo, en consideración a que en este asunto no se ha librado mandamiento de pago ni se decretaron medidas cautelares, accédase a lo solicitado por la parte demandante (endosatario para el cobro) en escritos visibles en los archivos digitales No.16 y 21, y dispóngase el retiro de la presente demanda, sin necesidad de desglose.

Por Secretaría, realícese las anotaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE.

YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
JUEZ

D.CH.

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **42de3b7fa26da389d6aa219bb34cb9c28abcf1e44f9e1c87d50473a723e664f5**

Documento generado en 19/04/2023 04:33:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>